

Constancia Secretarial: A la señora juez, solicitud de sustitución de poder, realizado por la Defensora Publica. Sírvase Proveer. **LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE.- Secretaria.**

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO No. 651

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Cartago Valle, Cinco (05) de Julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS Demandante: VIVIANA BORRERO GUZMAN en representación de niño EMANUEL SALAZAR BORRERO Demandado: CARLOS ANDRES SALAZAR CASTRO Radicación No. 76-147-31-84-001-2021-00091-00

A través de escrito, el abogado de la señora VIVIANA BORRERO GUZMAN, presenta sustitución de poder a la Defensora Pública.

De conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, procederá el Juzgado aceptar la sustitución de poder y reconocer personería a la abogada ANGELA MARIA APONTE GARCIA, quien actuará en nombre y representación de la señora VIVIANA BORRERO GUZMAN, advirtiéndole que el proceso se encuentra terminado con acuerdo de las partes aprobado mediante Auto No. 086 de fecha 27 de enero de 2022 y archivado.

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

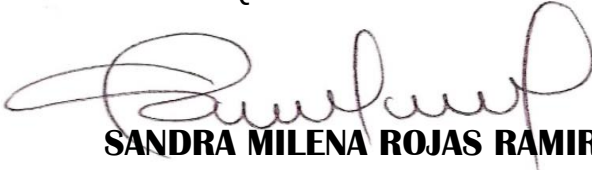
1. ACEPTAR la sustitución de poder que realiza el doctor CARLOS ARMANDO URBANO HERRERA, a la abogada ANGELA MARIA APONTE GARCIA en calidad de Defensora Publica.

2. RECONOCER a la Doctora ANGELA MARIA APONTE GARCIA, abogada titulada, portadora de la tarjeta profesional No. 289.583 del Consejo Superior de la Judicatura, y cédula de ciudadanía 31.433.640 de Cartago Valle del Cauca, personería Jurídica para actuar en defensa de los intereses de la señora VIVIANA BORRERO GUZMAN en representación del niño E.S.B, dentro del proceso de la referencia.

Advirtiéndole que el proceso se encuentra terminado con acuerdo de las partes aprobado mediante Auto No. 086 de fecha 27 de enero de 2022 y archivado.

3. REMÍTASE el respectivo Link del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago – VALLE DEL CAUCA

Hoy **JULIO 06 DE 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **097.** La secretaria (e). LEYDI JOHANA RODRIGUEZ ALZATE